

REPÚBLICA DEL PERÚ

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACIÓN OFICIAL

12a. SESION—PERMANENTE—DEBATE CONSTITUCIONAL

LUNES 18 DE ENERO DE 1932

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO: --- Se computa el quórum para la **ORDEN DEL DIA**. --- Se reabre la sesión. --- **DEBATE CONSTITUCIONAL:** --- Continuándose el debate del **CAPITULO III** sobre el artículo 8o. relativo a las inhabilitaciones para el sufragio político, intervienen los señores Castro Pozo, Tirado, Arca Parró, Sayán Alvarez, Sánchez, Venero, Belaúnde, Arce, de la Peña, Cuculiza, González Honderman, Sierra, Villena, Zárate y Merino. --- El señor Castro Pozo solicitó que la votación del artículo en debate se hiciera por partes. --- Al voto la primera, relativa a la inhabilitación por incapacidad física o mental, profesión religiosa y condena por delito con sentencia ejecutoriada, fué aprobada. --- Al voto la segunda parte sobre inhabilitación de los miembros de las fuerzas armadas, es igualmente aprobada. --- En debate la tercera parte del artículo, que declara que no habrá otras inhabilitaciones, intervienen los señores Cuculiza, Sayán Alvarez, Belaúnde y Sánchez. --- Puesta al voto, fué aprobada. --- En debate el artículo 9o., intervienen los señores Arca Parró y Castro Pozo. --- Siendo la hora avanzada, se suspendió la sesión.

Siendo las 5 y 20 p. m., con los Secretarios señores Escaró Salazar y Delgado (don Wenceslao M.) se computó el quórum para la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario para la Orden del Día, continúa la sesión.

Proyecto de Constitución del Estado. — Capítulo II: Del Sufragio.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al artículo octavo del Capítulo Segundo, relativo a las inhabilitaciones para el sufragio político.

—El RELATOR leyó:

"Artículo 8o. — No podrán votar los inhabilitados por causa de incapacidad física o mental, profesión religiosa, condena por delito en sentencia ejecutoriada y los miembros de la fuerza armada mientras se hallen en servicio activo.

"No habrá otras inhabilitaciones que las indicadas."

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo que había quedado con el uso de la palabra puede continuar.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Con relación a este artículo octavo, uno de mis compañeros de representación se ocupará, de manera detenida, expresando los puntos de vista de nuestro Partido respecto al voto que se da a la fuerza armada. Yo voy a concretarme a estudiar, en pocas palabras, la

cuestión relativa a la incapacidad física o mental.

Dice el artículo que no podrán votar los inhabilitados por causa de incapacidad física o mental. Tomados estos vocablos, así, de una manera absoluta, consideramos que es peligroso dejar que se interpreten libremente, porque, precisamente en las últimas elecciones, ya se ha presentado una serie de casos al respecto. Nosotros sabemos que la incapacidad física, por ejemplo, tiene diversas gradaciones: hay incapacidad física absoluta y permanente; la hay, también, parcial y permanente, y, por último, existe la incapacidad física parcial y transitoria. La ley, pues, aún dentro de la necesidad de expresar en forma sintética los conceptos, debe referirse, de manera expresa y con toda precisión, a la incapacidad total y permanente, sea física o mental; porque no es posible dejar abierto ese portal a la interpretación que pueda darse a la incapacidad física parcial y permanente. La ley debe referirse únicamente a la incapacidad absoluta, física o mental, es decir a aquella en que el individuo, por razones de índole fisiológica, no puede absolutamente ejercer determinada función, como es, por ejemplo, tomar la cédula e introducirla en un sobre, o el hecho de que, por ser completamente ciego, no pueda distinguir lo que está escrito en la cédula. En cuanto a la incapacidad mental ocurre lo mismo, es decir, que la ley debe referirse, de manera concreta, al hecho de la locura o a aquellos sujetos que están interdictos por razón de esta incapacidad

mental. Y esto debe quedar bien establecido a fin de que no sean comprendidos en la inhabilitación a que se refiere el artículo. los casos de incapacidad física parcial y permanente, como sería el de un individuo al que le falta un brazo o una pierna, que es un incapaz físico, por que así lo determina la ley, y a los cuales no podría negarse el derecho de ejercer el sufragio. Por eso, concretado este estudio científico que hago respecto de este artículo, creo que debe establecerse de manera precisa y terminante, que no pueden votar los inhabilitados por causas de incapacidad física o mental absoluta y permanente; porque la Constitución debe establecer de manera terminante, a qué incapacidades físicas o mentales refiere, a fin de que no haya mayores restricciones en el voto.

Esta es, señor Presidente, la opinión de la representación socialista en lo que se refiere a esta parte del artículo en debate; y espero que la Comisión de Constitución se servirá tomar en seria consideración las objeciones que he formulado, de modo que la restricción sólo comprenda a los incapacitados absoluta y permanentemente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: He pedido la palabra para ocuparme de la parte del artículo en debate, que se refiere al voto de los militares; y esto me va a dar oportunidad para hacer una explicación a mis amigos de la izquierda, que algunas veces

me han hecho presente que pienso como ellos, pero que voto en contra.

Efectivamente, en mis ideas yo comulgo con la izquierda, pero contemplando la realidad, en determinadas circunstancias me he visto obligado a votar en contra, como ha ocurrido con el voto femenino y con el voto a los mayores de 18 años: porque considero que se incurre en el error, muchas veces, de creer que se legisla para Lima y no para toda la República. Yo creo, por ejemplo, que las mujeres de la capital de la República pueden estar capacitadas para votar y que, tal vez, podría otorgárseles el derecho de hacerlo; así como también, que los jóvenes que han cursado la instrucción media pueden tener la misma capacidad. Pero de allí a que pueda creer que las mujeres y los jóvenes de 18 años en toda la República tengan la misma capacidad. . . .

... sí, señor Presidente. Tal ha sido, pues, mi criterio, para emitir mi voto de conciencia; y ésta es la explicación que doy, muy gustoso, a mis amigos de la izquierda. Los casos de excepción, como los de la señora Dammert, la señorita Elvira García y García y algunas otras, no pueden permitirnos generalizar para concluir con el concepto de que debe concederse el derecho de voto a la mujer.

Ahora, señor Presidente, voy a referirme al artículo en debate. Los señores de la izquierda concebían que el voto debe concederse a los militares porque todos trabajan y, dentro de su doctrina, el trabajo es la base fundamental para hacer prevalecer los derechos

cívicos. No dijo que se me objete que el derecho de elegir dá el derecho de ser elegido. Pero ¿qué haríamos del cuartel si el subalterno postula la misma elección que el Coronel? Se entablaría una lucha entre el subalterno y el jefe, es decir, se quebrantaría la disciplina. . . .

El señor SANCHEZ. (Interrompiendo). — Me permita el señor Tirado?

El señor TIRADO. — Con mucho gusto.

El señor SANCHEZ. — El derecho de elegir no es un derecho correlativo al de ser elegido: un hombre que llega a los 24 años elige, pero no puede ser elegido. . . . Como usted ve, el derecho de elegir no es un derecho correlativo al de ser electo.

El señor TIRADO. — Es una elección que aprovecho. . . .

El señor SANCHEZ. — No es más que una simple indicación, señor Tirado.

El señor TIRADO. — Muchas gracias.

Todos sabemos que el ciudadano en filas abandona por completo su condición cívica y se somete exclusivamente a una ley, que es la del Servicio Militar, que está determinada por la aplicación de una serie de reglamentos. La subordinación es la base fundamental del organismo militar, cualquiera que sea la rama de que se trate. Por consiguiente, tendría que hacerse una verdadera revolución en los principios de disci-

plina que son la base de todo cuerpo organizado.

Además se presentaría este caso: de un lado el país acuerda el voto a los militares y por otra parte las leyes militares imponen al soldado y a los oficiales inferiores con respecto a los de mayor grado jerárquico, la disciplina y el respeto más absolutos y el cumplimiento estricto del deber y de las ordenanzas. Ahora, ¿cómo podría mos resolver este caso? Un batallón recibe órdenes de ir a votar por determinado jefe; pero los propagandistas los reciben en las puertas del cuartel para inducirles a votar por persona distinto. Se entablaría una lucha, un verdadero combate; y las contiendas cívicas no deben terminar en batallas, sino que deben realizarse con toda moralidad. Es por eso que yo considero que el militar debe estar enteramente apartado de toda función política.

El militar. . . . — y precisamente aquí se le ha hecho un cargo, de que las tiranías se han desarrollado a base de esa subordinación. Si damos ingerencia en la política a los militares, no tendremos más Presidentes que Coronales, Comandantes y así sucesivamente. Decía, señor que el militar debe limitar su función a lo que concierne exclusivamente a su profesión. Yo ruego a los señores representantes que sostienen esta idea de que se dé intervención en la política a los miembros del Ejército, de la Marina, de la Policía, que no insistan; que los pongan completamente al margen de la función política, siquiera, señor, para que principie a haber

moralidad y disciplina. Y éste es tan necesario, hoy más que nunca, porque precisamente, una de las causas por las que todavía no tenemos completa constitucionalidad, si aún no estamos enteramente dentro del orden, es, justamente, por ese temor que se tiene, de que las fuerzas armadas simpatice con tal o cual persona y que, en tal caso, salgan de los límites de su función esencialmente militar. Es por eso, señor Presidente, que yo me opongo, resueltamente, al voto a los militares. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: En oposición al dictamen de mayoría, que restringe o niega el derecho de sufragio a los miembros de los institutos armados mientras están en servicio, el Partido Socialista plantea, como una reivindicación, la concesión de este derecho a los soldados y marineros de los institutos armados del país. De acuerdo con la actual organización del Estado, el ejército responde, como ya todos sabemos, a una finalidad de defensa nacional: es el instrumento de defensa permanente de los intereses del Estado, naturalmente, no me estoy refiriendo a esos altos intereses del Estado capitalista, del Estado burgués, sino a los intereses de clase. Desde este punto de vista juzgamos que no solamente es un factor de defensa de los altos intereses del Estado, sino un instrumento de opresión. Y no hacemos al ejército un cargo gratuito. Lo analizamos desde el

punto de vista doctrinario. Dentro de este instrumento de opresión reconocemos, como ha sido ya reconocido, aquí, por un jefe y compañero nuestro en el Congreso, que existen dos clases; una clase representada por la gran mayoría, que está constituida por marineros y soldados cuyos derechos no sólo son restringidos, sino negados en absoluto desde el momento en que ingresan a las filas, y otra clase, constituida por los jefes y oficiales, que gozan de marcados privilegios. Reivindicamos, pues, el derecho de esa mayoría a la que la ley ha colocado en situación desigual, privándolos del derecho ciudadano y a la que, en virtud de esa ley, se le arranca por la fuerza de su hogar . . .

El señor TIRADO. (Interrumpiendo). — Ahora 30 años sería así, señor doctor . . .

El señor ARCA PARRO. — Agradezco la interrupción del Comandante Tirado; pero, mientras exista una ley que se titula del "Servicio Militar Obligatorio", nosotros estamos obligados a decir que es una ley "obligatoria"; y mientras no sea abolida la injusticia del "enganche", tendremos que decir que es un servicio "obligatorio". . . .

El señor TIRADO. (Interrumpiendo). — Es obligatorio para determinadas edades. Usted sabe que en Francia, que es un pueblo que está a la cabeza del mundo, se quiso abolir el servicio militar obligatorio; pero se encontraron con que era indispensable, aún para la seguridad interna.

El señor ARCA PARRO. — Acepto, Comandante Tirado. Pero, convendrá usted en que este servicio obligatorio, que debe tener carácter de universalidad, establece una serie de excepciones para algunas clases, y sólo es obligatorio para las clases populares, sobre todo para los indígenas, a quienes se lleva a los cuarteles armados, como si fueran delinquentes. (Aplausos).

El señor TIRADO. (Interrumpiendo). — Posiblemente ocurría eso antes. Hoy no pasan lo mismo. Podría citar muchos casos de jóvenes que cumplieron su servicio y que hoy son Jefes.

El señor ARCA PARRO. — No niego que las condiciones en que hoy se aplique esa ley sean menos dolorosas; pero hay dos clases dentro del ejército. Mientras la una, la clase proletaria, como alguien la llamó es este mismo Congreso . . .

El señor TIRADO. (Interrumpiendo). — Equivocadamente.

El señor ARCA PARRO. — Mientras esta clase, la más numerosa, es llevada en virtud de esa ley del Servicio Militar Obligatorio, a pesar del concepto paternal del Comandante Tirado, en cambio a cierta clase menos numerosa se le dispensa consideración especial; merece mucho más respeto. Tan respetable debía ser la profesión del militar, en general, como lo es la del médico, del abogado etc. No creo que la situación del soldado sea igual a la del oficial . . .

— **CONSTITUCIÓN** — Completamente igual. Le puedo a usted asegurar que mientras al oficial se le castiga por una falta contra la disciplina, al soldado se le dispensa y se le aconseja.

El señor PRESIDENTE. — Sírvase el señor representante no interrumpir al orador que está con el uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — La condición del oficial es distinta a la del soldado. El oficial hace carrera militar; es un profesional que está rodeado de garantías especiales con respecto al Estado. No hay ninguna profesión en el Perú que esté mejor garantizada en sus derechos que la militar. Hemos visto a muchos militares ocupar la primera magistratura de la nación y, con el beneplácito de nuestros compañeros tenemos a más de uno ocupando un escaño en este Parlamento...

El señor TIRADO. — Con el orgullo de estar al lado de usted.

El señor ARCA PARRO. — Muy agradecido. Los jefes y oficiales deciden de la suerte de un Ejército o de todo un instituto armado; mientras que las clases proletarias como han sido llamadas siempre, los soldados y los marineros, no representan sino el elemento ejecutivo, el elemento que consiente o inconscientemente, cumple órdenes emanadas de los altos cuerpos, o sea del Comando del Ejército. (Aplausos).

El señor TIRADO. — Lo mismo pasa en cualquiera ins-

titución; hay una directriz y los demás obedecen; y en el ejército mucho más, porque si todos vamos a dirigir ¿quién habrá de obedecer? Nadie.

El señor ARCA PARRO. — No pretendo tal cosa, Comandante, porque es fundamental esta distinción, precisamente porque responde a una tendencia legítima; pero nosotros no preconizamos el derecho de voto amplio e irrestricto en favor de los jefes y oficiales, porque ellos tienen, precisamente, la capacidad directriz, mientras que los ciudadanos, desde que ingresan a las filas del Ejército en su calidad de simples soldados, renuncian, o por lo menos se les hace renunciar, a su derecho de ciudadanos y no tienen ningún otro derecho dentro del Ejército, ni tienen la posibilidad, como la tienen los jefes y oficiales, de pedir su retiro, porque el cumplimiento del servicio militar para los soldados y marineros tiene un tiempo señalado, dentro del cual no pueden ejercitar su derecho cívico ni aún temporalmente.

Una de las objeciones que se ha hecho ya, y que seguirá haciéndose alrededor de este punto, es la referente al factor disciplina dentro de los institutos armados. No pretendemos afirmar que la disciplina no sea necesaria dentro de los institutos armados, como es necesaria dentro de toda institución. Pero no creemos que el hecho de conceder el derecho de sufragio a los soldados y marineros lleve el germen de la indisciplina dentro de estos institutos; y no creemos en eso

porque perfectamente se pueden mantener restricciones que han sido establecidas con respecto a los funcionarios públicos, o que pueden crearse especiales, para que este derecho de voto se reduzca al simple ejercicio del sufragio, en el momento electoral, casi a la uera emisión del sufragio, sin el derecho de que los soldados y marineros puedan pertenecer a un político o formar comités de propaganda en la época preelectoral, sino reservarles el derecho, exclusivamente, para que dentro de los cuarteles, si posible fuera, puedan ejercer el sufragio; porque se supone que por la misma cultura ambiente, por la lectura de los periódicos a que tienen derecho, porque aún en la Penitenciaría se acuerda ese derecho a los presos, puedan formarse una idea de la propaganda de determinados partidos, y no figuren como adherentes a ningún clan electoral.

No tenemos por qué sorprendernos de esta medida, porque en el Perú, por mucho tiempo, se negó el derecho de sufragio aún a los funcionarios o empleados públicos. Era explicable esta restricción cuando se encontraba en vigencia, entre nosotros, el sistema del voto público, por el cual, como sabemos, era posible constatar que el sufragio había sido emitido a favor de tal o cual candidato. Podía saberse, al momento, que un Juez de Primera Instancia, un Vocal de la Corte Superior o de la Corte Suprema, tenían una determinada afinidad política. Incorporado el servicio y la práctica del voto secreto, no había

razón alguna para seguir negando este derecho a los empleados y funcionarios públicos al fragor de la lucha política; y hubo quien sostuvo, por la prensa, que debía mantenerse a los magistrados, por ejemplo, al margen de la lucha política; pero la ley no podía ser tan injusta, desde que existían los medios prácticos para conservar el secreto de este voto, por que solamente quien emite el voto puede saber a favor de quién lo ha emitido. No había, pues, por qué negar este derecho a los funcionarios y empleados públicos; precisamente por la disciplina que tanto se decanta, se creyó conveniente, en la reglamentación de la ley, disponer que no era posible, que no era permitido que los empleados públicos formasen parte de Comités políticos de propaganda. ¿Por qué? No era un capricho. Especialmente en determinados servicios públicos se supone que los empleados representan los intereses del Estado antes que los intereses de cualquier grupo y que la negligencia o de la rapidez con que determinado servicio pudiera ser ejetado, podría derivarse un fracaso para un determinado sector político o también un fracaso para cualquier gobierno que presidiese una elección; de modo que esta restricción era tendiente a resguardar los intereses del Estado. Decía que, llegándose a restringir este derecho a la simple emisión del sufragio al momento electoral propiamente dicho, y manteniéndose esa restricción con respecto a las actividades preelectorales de los soldados y marineros, no hay inconveniente, ni creemos que la in-

disciplina pueda cundir y desarrollarse con más facilidad que en los tiempos actuales.

Hechas estas apreciaciones y reservándome el derecho de ampliar esta tesis en cuanto a alguna objeción pudiera hacersele, concreto el pensamiento de mi Partido respecto a esta ponencia, en el sentido de que propugnamos, preconizamos, el derecho restringido a los soldados y marineros y miembros de la Policía, pero no a los Jefes y Oficiales, por las razones expuestas, por cuanto ellos tienen, en realidad, la posibilidad de incorporarse a la vida activa de la política, y aún más, tienen la posibilidad de ser miembros directrices de ella, en defensa de la ley y contra la ley...

El señor TIRADO (Interrompiendo). — Perdón, doctor. De manera que usted quiere que voten los soldados y marineros y nó los oficiales y jefes?

El señor ARCA PARRO. — Si señor.

El señor TIRADO. — Entonces, dejaremos a los soldados en los cuarteles y los oficiales todos renunciarán sus cargos para ir a votar. No son tan zonzos: ellos seguirán sirviendo.

El señor ARCA PARRO. — Eso sí, preconizamos, naturalmente, la inscripción con carácter general en los registros electorales, aún para los jefes, los oficiales y los soldados, porque se ha considerado y, por lo menos, se mantiene en la misma condición

aplicarla al registro electoral. Tratándose de las libretas electorales, preconizamos que la inscripción sea general para todos, aún para aquellos que no tengan derecho al sufragio, por cuanto a este mismo título se le ha dado extensión en su valor legal, aunque sea para comprobar la identidad personal.

En cuanto a los jefes y oficiales, tienen el derecho de intervenir en la política en el momento que ellos crean estar de acuerdo con los intereses de la nacionalidad. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE. — El señor Sayán Alvarez tiene la palabra.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Señor Presidente: El artículo en debate establece las causas o los casos en los cuales no se otorga el sufragio: hay unos por razón de impedimento y otros por razón de profesión. Entre estas últimas se establece la prohibición para votar a los miembros de los institutos armados. Yo estoy completamente de acuerdo con esta tesis de la Comisión de Constitución en mayoría, y al estar de acuerdo con esta tesis, no hago sino reafirmarme en el concepto de lo que son, por principio, por esencia, por misión y por tradición, los institutos armados de una república o de un país cualquiera. El ejército tiene una misión definida, un radio de acción determinado. El ejército, cuyo fin primordial es velar por la integridad interior y exterior del Estado, significa, además, dentro del sentido tradicional, el culto

del honor del país y de las tradiciones guerreras, y es, precisamente, la escuela de la caballeridad. Por estas mismas razones, es indispensable exigir el debido respeto al ejército nacional de un país.

Dentro de esa concepción, es indiscutible que el ejército no debe intervenir en las pasiones de las luchas políticas, en que los partidos combaten por el predominio de sus doctrinas y de sus programas. Además, señor Presidente, el ejército recibe del Estado unas armas y una educación especial que lo habilitan para realizar, dentro de la sociedad, una acción determinada; y por lo mismo que se le dá estas armas para velar por los derechos ciudadanos, no es posible darle el voto para orientar las instituciones de la política en el país. Al mismo tiempo, los ciudadanos que no tenemos la profesión militar y que, por consiguiente, no recibimos del Estado esas armas, porque no se nos considera parte integrante del ejército, tenemos en cambio, el derecho de intervenir en la vida política del Estado. Y es por eso que no se nos dá el arma para defender, y si se le dá a los institutos armados, porque deben tener la fuerza para defender y hacer respetar las resoluciones de la ciudadanía, que encausa y define la lucha ciudadana, sin la violencia y sin las armas. Si diéramos el voto y las armas al instituto armado, evidentemente que el país o el Congreso alterarían fundamentalmente la misión del ejército, y lo pondrían en una situación que no ha tenido en ningún tiempo: situación de pri-

vilegio, porque los ciudadanos sólo tenemos el voto para decidir de los destinos del país, mientras el ejército, además del voto, tendría las armas.

Yo considero, pues, señor Presidente, que son dos funciones dentro del Estado, esencialmente distintas: la función del militar, armado con las armas que le dá el Estado, y la función del ciudadano, armado con el voto para resolver las grandes cuestiones políticas del país y para orientar los grandes problemas nacionales.

El ejército, por la propia esencia de su función, por su condición moral y por su condición de clase organizada para representar al país en los conflictos internacionales y para resolver los mismos en defensa del honor del país, no ha menester que se le otorgue, a manera de una compensación, derechos en que jamás ha pensado, que no ha solicitado, que no ha pedido, es decir, participación en los problemas políticos del país. (Aplausos).

Señor Presidente: Como ciudadanos, debemos defender celosamente el derecho político, al margen de la influencia que pueda merecer en los casos que lleguen sus pasiones, hasta las filas del ejército. Además, es indudable que el derecho político no se reduce al hecho simple de depositar el voto en las ánforas. El derecho al sufragio no sólo significa eso, sino que dá al ciudadano todas las funciones concernientes, es decir, el uso de la libertad en las elec-

ciones y uso de la libertad para la difusión de las ideas; y no habría ninguna razón justificativa para negar al ciudadano en armas, es decir, al militar, esa función que emana de su derecho político. Entonces, sería natural que se hiciera propaganda en las filas del ejército para conseguir adeptos a cada uno de los partidos en lucha. (Aplausos). De esa suerte, otorgando el voto político al ejército, no podría reducirse ese derecho al mero acto de depositar el voto en las ánforas, sin haber previsto que esa propaganda previa diera lugar a que los partidos —no sé si de izquierda o de derecha, no sé, de cualquier lado que fueren — reclamaran el derecho de hacer propaganda en favor de sus ideas en el seno mismo de los institutos armados, con el objeto de orientarlo y de captar su voluntad en el sentido de sus doctrinas y de sus ideas. Pero, señor Presidente, el deslizar una cosa de la otra es muy difícil, en tanto que los peligros son inminentes. (Aplausos prolongados).

La Historia del Perú nos suministra enseñanzas concluyentes. Nuestra primera época republicana está plagada de pronunciamientos militares, está caracterizada por el caudillaje militar. Y ¿qué era el caudillaje militar? Era la solución de las cuestiones políticas en manos de los jefes del ejército que habían logrado captar, por razones políticas o profesionales, la voluntad de uno o dos cuerpos del ejército, y que resolvían la lucha ciudadana en los campos de batalla. Esto es lo que representa el caudillaje militar

que caracteriza nuestra vida política en la primera época republicana. Tuviron, seguramente, en su apoyo aquellos acudillos militares, la gloria y el prestigio de haber sido grandes soldados en las batallas de la Independencia; pero el hecho característico fué que el caudillaje, en esa primera época del Perú, fué, sobre todo, un caudillaje militar. Ya, aquí, un miembro del Partido Aprista, se ha referido a la gran reacción ciudadana que significó en el Perú, contra el militarismo, la organización del Partido Civil en la República. Y con este antecedente político, con estos antecedentes históricos, creo que sería funesto para el país mismo, para las propias instituciones del Ejército, de la Marina y de la Policía, otorgarles el voto político, porque entonces, por el instrumento del ejército se resolverían las situaciones políticas y las elecciones parlamentarias en el Perú. Me opongo, pues, a éso.

El ejército está dividido en dos partes fundamentales, incluyendo a la Marina y a la Policía: el sector soldado y el sector profesional. Se pretende el voto para el soldado y no para el oficial. Pero ¿se vá a negar el voto a aquel que dedirá toda su vida al ejercicio de la carrera militar? No encuentro la lógica. El soldado sólo presta su servicio durante dos años, y en este tiempo puede no tener la oportunidad de votar; mientras que el profesional, el que dedica íntegramente su vida al ejercicio de la milicia, nunca podrá votar. No hay lógica. Se invoca que el soldado, por ser del pueblo debe votar. Pero, señor Pre-

idente, el voto no se otorga porque el ciudadano procede de una cabaña, de una casa modesta, de la ciudad o del campo; el voto se otorga, por que es un derecho reconocido a todo ciudadano que tiene cierta capacidad para usar de ese derecho. De modo que el argumento no tiene solidez. Yo contemplo el asunto desde el punto de vista de la defensa de la ciudadanía contra todo exceso en el ejercicio del poder de las armas por el ejército y en defensa también del ejército mismo, para que no se vaya a incurrir en situaciones desgraciadas, que seguramente traerían consecuencias funestas para todo el país.

Yo no me explico cómo el Partido Aprista Peruano, que no ha puesto en su programa máximo ni en su programa mínimo la disolución del ejército, que no tiene el valor para decir que dentro de sus planes ocultos o dentro de su programa más o menos oculto, está la disolución del ejército...

ARIOS REPRESENTANTES DE LA IZQUIERDA. — Falta usted a la verdad!

El señor SAYAN ALVAREZ. — Estoy citando opiniones...

El señor NEUHAUS. — Pero usted no tiene derecho de prejuzgar.

El señor HEYSEN. — ¿Dónde ha leído usted el programa máximo y el programa mínimo del Partido Aprista?

El señor SAYAN ALVAREZ. — Yo, señor Presidente, creo que esta actitud del Partido

Aprista, propugnando el voto de las fuerzas armadas, no es sino una posición de oportunidad. No creo, sinceramente, que el Partido Aprista tenga un verdadero sentido del alto valor moral que realiza en un país el ejército; y como se le quiere disolver, como se quiere que no exista...

El señor COX (Interrumpiendo). — Miente usted!

El señor SAYAN ALVAREZ. — No miento. Es una opinión...

El señor NEUHAUS. — El señor Sayán Alvarez tiene una curiosa facultad; interpreta el pensamieto en forma antojadiza, que no está de acuerdo con la verdad. Yo dejo constancia de mi protesta, señor Presidente. (Aplausos).

El señor SAYAN ALVAREZ. — Repito, señor Presidente. Es una opinión...

El señor SANCHEZ. — Entre comillas...

El señor SAYAN ALVAREZ. — Sincera...

El señor SANCHEZ. — Los ocultistas son sinceros! (Aplausos).

El señor HEYSEN. — Y oportunistas!

El señor SAYAN ALVAREZ. — Por éso, señor Presidente, viéndolo bien, que puede ser simpático, que puede atraer la simpatía, decir aquellas cosas que se presentan con cierto carácter de novedosidad: "Señor: el ejército ¿por qué no vota? Si son nuestros herma-

nos ¿porqué les vamos a negar el derecho de intervenir en la solución de los grandes problemas del país? Que vengan con nosotros! ¡Afuera la política de exclusivismos!". Pero yo creo, señor, que esa es una cucharada de veneno que se quiere infiltrar en el organismo moral y espiritual del ejército; porque todos somos peruanos, todos tenemos la misma psicología, de manera que el ejército también se apasionará por la lucha política. Si nosotros los civiles, aquí, en la Cámara, en donde podemos creer hay un ambiente de cultura vemos que a veces se van a las manos, es evidente que llegará esa efervescencia y ese fervor político a los miembros del ejército, quienes, teniendo las armas a la mano, llegarán a situaciones de pugna violenta, cuyo final, fatalmente, sería una nueva reacción de la ciudadanía contra el ejército. Y a mi modo de ver, señor Presidente, esto es, en realidad, lo que propugna el Partido Aprista al preconizar el voto para las fuerzas armadas. (Aplausos)... Verdaderamente, no me agradan los aplausos. Yo expreso mis opiniones con una gran franqueza...

El señor NEUHAUS. — Se vé, se vé, doctor.

El señor SAYAN ALVAREZ. — De manera que yo tengo derecho de exigir el más absoluto respeto para mis opiniones; las vierto con franqueza y con valentía, sin grandes frases de oratoria ni inflexiones de voz; pero eso sí, son el más fiel reflejo de lo que pienso y de lo que creo. Por eso, señor Presidente, opino resueltamente y creo que así han de opinar todos los miembros

de este Parlamento, por lo menos los cuerdos... (Aplausos).

El señor NEUHAUS. — ¡Ah ¡Caramba!

El señor SANCHEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Lima

El señor SANCHEZ. — Señor Presidente: Sólo para hacer una atinencia, reservándome para intervenir después. No podemos dejar sin contestar ciertas afirmaciones, a pesar de que no podemos prever las artes adivinatorias de ningún miembro del Parlamento, y puesto que creemos que el Parlamento está formado por personas cuerdas, no, esperamos encontrar en él, miembros dedicados al pitonismo y a las artes ocultas. (Aplausos) Con este respecto yo debo recordar al distinguido parlamentario que me ha antecedido en el uso de la palabra y que ha hablado de varios puntos muy interesantes, como por ejemplo, la "novedosidad" de nuestra tesis, debo recordarle que la "novedosidad" de la doctrina sobre el voto del soldado no es, desgraciadamente, una extravagancia aprista, sino que ya ha sido acogida por las leyes de varios países. Precisamente en la Constitución de un país, cuyo nombre ha de resonar con honor el señor representante: la Constitución de Rusia de 1917.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Nada me asusta.

El señor SANCHEZ. — Naturalmente, sino le asustan

las sombrías ciencias ocultas, menos le van a asustar cosas reales como la constitución de un país. (Aplausos). Debo recordarle, acerca del supuesto oportunismo del Partido Aprista, que en el mes de Abril, mi compañero Cox formaba parte de la Comisión del Anteproyecto Electoral y, entonces, en Abril, es decir hace casi un año, formuló el compañero Cox, probablemente con el objeto de disolver el ejército como enfáticamente asvera el señor Sayán, el punto sobre el voto de los militares. A mi me parece un poco aventurado, ya que estamos discutiendo cuestiones constitucionales, imputar a los que sostenemos una teoría tan respetable como la que más; me parece antiparlamentario, aventurado y antojadizo, traer estas presunciones personales; y un criterio principalmente político y limitado para interpretar lo que constituye nada menos que una ponencia de sentido estrictamente doctrinal. Además, no hay ningún derecho, señor Presidente, para sugerir lo que podríamos llamar, con expresión gráfica, el "Veneno del soldado". Se trata de una cuestión ya tratada por el Partido Aprista en una forma completamente ajena a todo interés político inmediatista, y sobre la que reclamamos interés alto y no politiquerismo menudo. Aceptamos el principio a que se ha referido el señor Tirado, de que el ejército no intervenga en la política como institución. Pero sostener que el ejército como institución no intervenga en política, no quiere decir que se les niegue el derecho a sus miembros, como individuos, a que puedan emitir su

opinión. Es una cosa muy distinta que la Universidad, institucionalmente, no intervenga en política, a que los estudiantes universitarios, individualmente, tomen parte en la política. (Aplausos de la Banca y de los representantes de la minoría).

El señor TIRADO. — (Interrompiendo). — Es que la universidad es libre, mientras que el ejército está sometido a una disciplina completamente rigurosa.

El señor SANCHEZ. — Yo creo, señor Tirado, que el ejército también es libre. Y que conste que en esto no hago demagogia...

El señor TIRADO. — Yo no los he llamado demagogos.

El señor SANCHEZ. — La disciplina para ser disciplina, tiene que ser libre; porque de otra suerte, se convertiría en un despotismo odioso. (Aplausos)

Además, señor Presidente, debo fundamentar brevemente, algunos puntos a que se refiere el dictámen. Comprendo que el señor Sayán pertenece a un partido que necesita, como bandera, hablar del antimilitarismo del Apra; y resulta ilógico que estos terribles antimilitaristas le concedan voto a los militares: no saben cómo disfrazar su desorientación. Y el señor Sayán cumple, así, la consigna de su partido que, de puro amor a la intervención ilegal del militar en política, hoy trata de encontrar argumentos para excusar su negativa a la intervención legal. Nosotros hemos sostenido,

siempre, nuestro Plan de Acción, y en él hemos considerado cuestiones fundamentales sobre las fuerzas armadas. Nosotros fuimos los primeros en pedir la prima de licenciamiento para el soldado, la reducción del tiempo de servicios, el carácter rigurosamente técnico y apolítico de la carrera militar y una serie de medidas que no voy a leer aquí, pero que constan en nuestro Plan de Acción. Lo que, si, no hemos hecho es plataforma de lo militar; y, aunque nuestros contendores nos imputan un falso antimilitarismo a nosotros, que somos la fuerza auténtica y latente del pueblo, no hemos querido recoger su ejemplo. (Aplausos).

El señor Sayán ha manifestado razones contrarias al dictámen de minoría, que me honro en firmar y fundamentar. El argumento de que el ejército es el guardián del honor y la tradición guerrera, naturalmente, no es sino una frase muy romántica, muy bonita, pero que no corresponde a un concepto de la realidad.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Probablemente no me ha comprendido.

El señor SANCHEZ. — Probablemente no lo comprendo; porque usted dice que el ejército representa la tradición guerrera; y nosotros creemos que el ejército, dentro del concepto moderno, es el celoso defensor de la paz. (Aplausos prolongados).

El señor SAYAN ALVAREZ. — Por eso he hablado de la evolución paralela a la institución del ejército.

El señor SANCHEZ. — Bien; y esa evolución paralela lleva a la desaparición de aquella hermosa tradición guerrera y también del concepto feudal de la "caballería", tal como usted la entiende.

El señor SAYAN ALVAREZ. — No hace usted la verdadera interpretación de lo que he dicho.

El señor SANCHEZ. — No es cuestión de interpretación, entonces, sino de oído, ó sea de deficiencia física menos alarmante que una deficiencia moral. (Aplausos). Pero la caballería, señor Presidente, no es un argumento en cuestiones constitucionales. A mí jamás se me ha pasado por las mientes que viniera hablarse de la caballería de una institución para inducir, de ahí, si tiene derecho al voto o nó. La caballería entraña un concepto fatalmente feudal. Y nosotros, apristas, que tenemos un concepto del trabajo como base para los goces de la ciudadanía, establecemos el derecho al voto de los trabajadores de uniforme, sean oficiales o soldados. El Representante señor Arca Parró hace un distinguo entre los soldados y los militares. El señor Sayán Alvarez quiere hacerlo a la inversa. Hay simple choque de ideas. Los compañeros socialistas convienen en que, conforme al principio del trabajo, el soldado deba votar, no porque está dos años en un cuartel y tenga ocasión o nó de votar, sino porque es un transeunte del ejército, porque abandona sus comodidades, su vida, para recibir no un salario sino una propina, a cambio de lo cual se le arrebató el voto. En cambio, el oficial represen-

la una clase distinta que, mediante un requisito legal, puede ser no sólo elector, sino hasta elegido. Pero nosotros creemos que el caso del oficial, en el Perú, cae dentro de la cuestión económica; pertenece también a una de las clases explotadas: la clase media. Además, al oficial se le exige el retiro para tomar parte en la lucha política, y sin tal requisito se le niega el derecho de elegir. Sin embargo, el hecho de votar no es el hecho de conducir y dirigir, sino apenas el de opinar.

También se ha dicho, como un argumento contrario a la concesión de voto al militar y al soldado, que como se le da un arma, no es posible darle además un derecho. Argumento que sería tan inadmisibles como si, tratándose de los analfabetos, se sostuviera que, puesto que no tiene los conocimientos de los alfabetos, no se les pudiera entregar un arma. Se afirma, luego, que el ejército tiene una misión específica, ajena al sufragio, y es la de defender al país en los conflictos internacionales. Parece que ignorara el señor Sayán que en los conflictos internacionales toma parte no solamente el ejército activo, sino todos los elementos que constituyen la nacionalidad. (Aplausos).

Ahora, para terminar, simplemente dos acotaciones más al señor Sayán. Una, manifestándole que la 1.ª época del Perú republicana, fué una época militarista, pero ¿acaso esa época triste se produjo por haberse reconocido el derecho de voto al militar? ¡No! El caudillaje militar se operó sin la complicidad del voto del soldado. Haciendo, pues, sofisticada,

podría decir: si en la primera época republicana el caudillaje militar hizo fracasar al país; si ese fracaso se produjo sin que el soldado tuviera derecho de sufragio, la conclusión es clara: hay que darle voto al soldado, para evitar el caudillaje militar y el consiguiente fracaso.

El señor SAYAN ALVAREZ (Interrumpiendo). — Si el caudillaje militar y el derecho de intervenir en política ocasionan manifestos trastornos, ¿cómo sería con el voto?

El señor SANCHEZ. — El voto es una liberación, señor ¿Vamos a permitir que por la su gestión de un hombre a las masas ignorantes se culpe a los que permanecen dentro de un cuartel, sin ninguna exteriorización de su opinión política? Reafirmando mi argumento diría: lo lógico sería darle el voto al soldado para que no se inmiscuya, en estado de beligerancia, en la política, para que pacíficamente intervenga en ella por medio del sufragio. Y debo hacer otra atinencia: en mi intervención de hace dos días, en esta Asamblea, manifesté que el Partido Civil fué la reacción contra el militarismo y no contra el militar. Pero ¿qué hizo el Partido Civil en el Poder? A los cuatro años de Gobierno, después de haber defraudado los anhelos de la ciudadanía en los distintos problemas que el Perú tenía por resolver, entregó el Gobierno a militares; eligió a militares de su simpatía y conveniencia y traicionó sus bases constitutivas. La mejor prueba de lo que afirmo está en que en las esferas militares no hay miembros de la aristocracia ni miembros del civilismo, sino gente de la

clase media, del campesino y del proletariado, lo cual significa una delimitación más entre las clases privilegiadas y las clases oprimidas.

En cuanto a la disolución del ejército no lo hemos propugnado en ningún instante. Se nos ha atribuido, durante toda la campaña electoral, un hecho propósito de disolver el ejército, basándose en que el compañero Haya de la Torre manifestó, en el discurso el día de su llegada a Lima, que los Apristas somos un "gran ejército cívico". Y así es; pero un ejército cívico no significa que se vaya a reemplazar al ejército. Sólo la mala intención o el ocultísimo frustrado pueden conducir a tales afirmaciones tendenciosas y falsas. Por desgracia para él el señor Sayán Alvarez ha exagerado esta nota, a fin de presentar a su partido en una forma más consecuente de lo que la realidad indica, pues, si de un lado halagó, durante la campaña preelectoral, a los organismos militares, hoy les niega el derecho al voto. No insistiremos en esto. No se relaciona con el fondo del voto de las fuerzas armadas propugnado por los Apristas, estos terribles antimilitaristas: Si este voto entraña una forma solapada de ir a la disolución del ejército . . . (Aplausos) yo le puedo asegurar al señor Sayán Alvarez que esa es una presunción muy suya, pero a pesar de ser muy suya, evidentemente nada respetable para nosotros, puesto que constituye el falseamiento de nuestra doctrina, la adulteración arbitraria de nuestra posición principista, la mixtificación de mis palabras, y, además, una inexactitud palmaria y una repudiable manio-

bra destinada a sugerir el equívoco de que el aprismo, de una manera solapada, quiere disolver el Ejército, valiéndose del voto, trocado en plataforma o, por lo menos, portañista. Sin embargo, acaso resultaría en la realidad lo que tanto decía el señor Sayán: que dando el voto a los militares, ellos justamente, se entronizarían en el Poder; y nosotros, antimilitaristas, seríamos desahuciados y sometidos a los expedientes que se utilizan en las democracias, nuevas. Pero éso mismo reafirma mi posición y la posición de mi Partido, que invoca como antecedente en el Perú para otorgar el voto a los miembros de las fuerzas armadas, la opinión escrita e impresa del compañero Cox, aquí presente, en Abril de 1931; y también los preceptos de otras constituciones, como las de Rusia, México y Guatemala. Nada más, señor. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE. — El señor Venero tiene la palabra.

El VENERO. — Señor Presidente: He de expresar el concepto que tiene el Partido Descentralista frente al voto del Ejército.

Efectivamente: en un país democráticamente organizado, parece innecesaria la intervención del Ejército, puesto que el pueblo se gobierna por sí mismo; y en tal concepto, en tiempo de paz sólo se explica la existencia de fuerza armada para el efecto de concurrir a la realización del principio constitucional del orden, puesto que la fuerza armada y su existencia, importan una garantía del derecho, para su efectividad.

En tal concepto, el voto de los militares está excluido por la misión que les corresponde desempeñar en la marcha armónica de las funciones del país, muy especialmente en la formación del Estado.

Hay que considerar que cuando se trata de un estado de beligerancia o de guerra, pobres o ricos, ignorantes o sabios, tienen que salir de sus desoladas cabañas, de los risueños parajes y de los centros populosos, siguiendo el ejemplo legado por Caluide, en la defensa de la raza, por las luchas libertarias simbolizadas por Bolívar y que se emprendieron desde Tucumán hasta Tinta, desde Tacna hasta el Guzco, desde Mirave hasta el Condorcunca; y en la defensa de la autonomía de la Patria, por las campañas caracterizadas por el valor de Bolognesi, Gran y otros más.

Aprovecho esta oportunidad para hacer constar que el ejército permanente debe estar circunscrito al número absolutamente necesario a la conservación del orden.

Concretando, he de manifestar, en representación del Partido Descentralista, estar de acuerdo con el dictamen de mayoría, o lo que es igual, que el militar en actual servicio se halla impedido de ejercer el derecho de votar.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Belaúnde.

El señor BELAUNDE. — Sin entrar a indagar los propósitos de nadie y respetando el fuero de la conciencia individual, ca-

be decir que hay ciertas actitudes que son simpáticas políticamente, y que hay otras actitudes que son desagradables e inconvenientes. Cuando me levante a oponerme al voto de los menores adopté una actitud inconveniente para mí, desde el punto de vista político. Lo mismo puedo decir cuando, por las razones de carácter principista, negué el voto a los analafabetos. En política hay la estrategia, que puede ser buena y mala, permisible o no; pero hay, además, la posición ideológica. Esta impone deberes ineludibles. Mi profunda convicción, y el estudio sereno del presente problema, me lleva a la conclusión que sería altamente inconveniente para el país y para los institutos armados, establecer el voto político para ellos. (Aplausos). Tengo del ejército, señores Representantes, una alta idea; no quiero disminuir el efecto de mi actitud con estas palabras. Tengo que reconocer, y en esto estoy de acuerdo con el señor Sánchez, que el ejército ha representado a la nacionalidad. Voy a permitirme, a fuer de viejo bolivarista, el recuerdo de un cambio de ideas habido entre el Libertador y Santander, respecto a quienes representaban, verdaderamente, el elemento popular en la época de la independencia. El Libertador decía (leyó).

Copiando a Bolívar podíamos decir en el Perú, que la nacionalidad estaba representada más que en el mismo Parlamento, por los indios y mestizos que se enrolaron en las tropas de San Martín, y los que después, en la sierra, decidieron los destinos de América, en Junín y en Ayacucho. En ese

momento existe la ecuación en tre el ejército y la nacionalidad. También estoy de acuerdo en lo que se ha dicho aquí, que el ejército es una escuela de nivelación democrática. La iglesia, en todo tiempo, y el ejército en la moderna, rompieron las diferencias de clase. Hombrés humildes, en la iglesia de todas las épocas y en el ejército actual, resultaban ocupando las más altas posiciones en atención a su talento y probidad. Hay algo más, y podría yo, en este caso, pedir hasta patente de invención. Cuando Mariátegui decía, que la colonia había sobrevivido no solamente en sus costumbres (en lo cual estaba en lo cierto), sino en la influencia política y privilegios de clase, le contesté, en "El Mercurio", que el poder había caído en la clase militar y que la clase militar estaba representada por la clase media. Para bien o para mal, con errores o aciertos, la verdad es ésta: el ejército ha encarnado la participación de la clase media en la vida política del Perú.

El señor COX (Interrumpiendo). — No vamos a negar que la clase media ha estado representada por elementos individuales surgidos de su seno, que una vez en el poder, han seguido una política absolutamente contraria a sus intereses.

El señor BELAUNDE. — No puede decirse que el militarismo fué el instrumento de la clase privilegiada. Representó, voy a probarlo aquí; por el carácter heroico de ciertos caudillos, el interés total de la nacionalidad. (Grandes aplausos). Y el caudillo militar, de tipo superior, se colocó siempre sobre los intereses de clase.

El ejército ha representado a la nacionalidad en la época de la Guerra del Pacífico. Sería de mal gusto que yo trajera estos recuerdos para hacer frases retóricas, pero nadie puede negar que durante nuestro infortunio, tan dignamente sobrellevado, y nuestra resistencia durante 4 años, el ejército y la Nación se fundieron en una unidad indisoluble. No voy a hacer la historia del ejército, pero debo decir que obedeciendo un mandato de la conciencia nacional, la revolución de Arequipa libertó el país de la tiranía; y debo recordar también, algo que me alienta para el futuro, su actitud absolutamente imparcial, actitud absolutamente correcta, de especulación respetuosa ante el veredicto ciudadano que se debía producir el 11 de octubre (aplausos). Yo quiero que el Ejército, la Policía y la Marina mantengan ese estado de espíritu por encima de la contienda política. ¿Qué importa que no decida con su voto cuestiones transitorias? Lo que interesa es que las fuerzas armadas representen la integridad de la Patria, el orden y la Constitución.

Hay un serio peligro en el voto; y lo ha expresado admirablemente el señor Sayán con esa fuerza dialéctica que no está en la forma de la expresión, sino en aquello que podríamos llamar la verdad íntima. Todos nos damos cuenta de cuando hay sangre de verdad en un argumento y cuando no hay sino apariencia. (Aplausos).

El voto sería inconveniente por razones de disciplina a que aludía el señor Tirado. El voto significa propaganda y la propaganda exigiría la fundación

de células derechistas o izquierdistas en el ejército; y las células son microbios. (Aplausos en los bancos de los señores representantes y en las galerías). Me pregunto asombrado: ¿qué motivos hay para que abandonemos la tradición principista, no de los conservadores, sino de los liberales, entre las que se encuentran figuras excelsas en pensamiento y acción? ¿Qué razón hay para salir de la tradición de los pueblos que representan la civilización occidental? Se invoca el ejemplo de tres países: Rusia, Turquía y México. Rusia significa la dictadura; el despotismo, la más absoluta tiranía. Rusia representa una forma de solución del problema social que repugna a la esencia de la civilización occidental. (Grandes aplausos). Sé que hay diletantes en Hispanoamérica que han dado por admirar a Rusia, y que también los hay en Estados Unidos. El máximo del capitalismo coincide, en muchos aspectos, con el máximo del socialismo. Rusia vive de la imitación de los métodos del más extremo capitalismo americano. (Aplausos). A mí me alarma esta marca de fábrica, porque la verdad es que el procedimiento de dar voto a los soldados, lleva una marca de fábrica. La revolución en Rusia se hizo por campesinos y soldados. ¿Es que queremos también que la revolución social en el Perú se haga por campesinos y soldados? Quién lo crea conveniente que lo diga. Yo admiro al hombre que despliega con sinceridad y con calor la bandera roja, pero yo admiro a los que tímidamente presentan gallardetes de un finte rosa pálido. (Grandes aplausos).

Otro país que se ha citado aquí es Turquía. Acostumbro documentarme al venir a esta Asamblea. Encuentro esa cita en una obra excelente que existe sobre el sufragio. Scymour and Frary, en su famoso libro "How the world votes", dice que Turquía concede derecho a los soldados. Tal voto, agregando estos tratadistas, permite al ministro ser un agente de control de las elecciones.

Por último, se ha invocado el caso de Méjico. Reclamo para mí, el primer puesto entre los admiradores de la nación mejicana. Méjico ha conquistado dos veces su libertad. Méjico ha sufrido los problemas de América, agigantados y agravados. Aquella ciudad de Méjico, es una síntesis del Cuzco, Lima y Buenos Aires. Admiro la cultura mejicana desde la época colonial y en el siglo XIX. Respecto su ansia por orientaciones nuevas, el hambre de tierra de sus campesinos, y aún sus nuevas tendencias, oscuras y mal definidas, por una torpe demagogía. Méjico para mí, tiene no sé que misteriosa majestad.

Pro yo sé que hay que distinguir el Méjico nacionalidad y el Méjico gobierno; sé que hay que distinguir, entre el Méjico de grandeza trágica y la pequeñez cómica de los militares latifundistas y de los demagogos sibaritas que han venido gobernando Méjico desde el año de 1917. (Grandes aplausos). En Méjico y en el Caribe, ha habido un terrible problema: la exageración del militarismo. Esos países, más que nosotros los países andinos, muchísimo más que los países de las planicies del Atlántico,

han sido enormes burocracias militares. Ese ha sido su mal. Méjico ha tenido un ejército tan grande o más que el de los Estados Unidos, fuera de proporción con sus necesidades de defensa nacional. Así, por motivos políticos, esencialmente políticos, aquella burocracia que está en el Gobierno, ha necesitado darle el voto al soldado. Esa razón no puede, honradamente, exhibirse. Precisamente las razones mexicanas hace que nosotros no imitemos el ejemplo mejicano. (Aplausos prolongados).

Tenemos que referirnos a nuestra tradición. Debo rectificar aquí una cita de hechos, es verdad, — y honradamente debo decirlo, — que esa cita se hizo en forma dubitativa. — No es cierto que la Convención del 55, el exponente más alto de nuestras ideas liberales, concediera el voto a los soldados. Tengo aquí la cita exacta. Podían votar los que sabían leer y escribir o eran jefes de taller o tenían alguna propiedad o habían sido soldados.

El señor SANCHEZ. — Me permite una interrupción? En mi intervención del día anterior manifesté que recordaba algo de eso, sin poderlo precisar, y que lamentaba no poder tener a la mano el texto de la Constitución. Hice la salvedad.

El señor BELAUNDE. — Por éso lo he dicho en forma dubitativa.

El señor SANCHEZ. — Muchas gracias.

El señor BELAUNDE. — Procuro guiar mis actos por la más absoluta probidad mental

y si alguna vez me equivocara, acepto gustoso la corrección de algún compañero que sería, en términos cristianos, una corrección fraternal. (Aplausos). La Asamblea no estableció ese voto; esta decisión, se tomó por 36 votos contra 33. He tenido la paciencia de consultar las actas del Congreso del 55. En el artículo 37 de la constitución del 56 figura que tendrán el sufragio los que sepan leer y escribir, los jefes de taller, los que tienen una propiedad raíz y los retirados conforme a la ley después de haber servido en el ejército y armada.

Es decir, que cuando se excluía a los analfabetos, y se excluía a los que no tenían propiedad raíz, se daba ese voto a los que habían sido soldados aunque fueran analfabetos y aunque no tuvieran propiedad raíz. Idéntico principio informo la ley italiana; cuando se extendió a los analfabetos, el derecho de votar, se puso el requisito de que hubieran hecho el servicio militar. De manera que esa concesión ha sido para los que han servido, no para los que estaban en servicio. Nuestra tradición en esta materia ha sido invariable, señor, y no hay ningún motivo, ni político, ni sociológico, ni jurídico para variarlo.

Los representantes conservarán, como yo, una honda impresión de la lectura de aquella obra maestra del romanticismo que se llama "Grandeza y servidumbre militar". La disciplina militar tiene sello indiscutible de grandeza. Los verdaderos jefes militares que actúan por encima de los intereses políticos, son místicos,

verdaderos santos laicos que no tienen otro culto que el amor a la patria; reciben miserables sueldos; apartados de los intereses materiales, viven consagrados al ideal de servir al país y a garantizar la integridad de su patria (aplausos de la barra y de los representantes de la mayoría). Existe también en esa clase, como lo ha dicho el señor Sayán Alvarez, el culto del honor. Vivimos en una época que ha comenzado a burlarse de la moral del honor después de haber destruido, con frío escepticismo la moral de la virtud. Ya nos queda solamente la moral del sport; y mañana, quizás, comenzaremos a burlarnos de la moral del sport. La moral del honor tiene su grandeza. Sería una gran cosa que siquiera en ciertos aspectos de la vida, si no somos capaces de seguir la moral de la virtud, la moral del honor, conservemos por lo menos la moral del juego. (Aplausos). Al lado de este aspecto grandioso de la carrera militar, hay un aspecto triste, en que se unen lo grande y lo pequeño, el bien y el mal. Ese aspecto triste es la destrucción de la libertad, la obediencia ciega, el automatismo espiritual. ¿Recordáis al héroe de Vigny, que conduciendo a la Guayana, a unos esposos deportados, siendo amigo de ellos, cumplió el orden de fusilar al marido? ¿Recordáis su espanto ante la locura de la pobre novia desamparada, y su heroísmo, al acompañarla toda su vida? La disciplina tiende a ser automática. Este automatismo es un inconveniente, aún en el caso del voto secreto. El voto militar por razones síquicas ja-

más constituirá voto libre. La libertad es la esencia del voto.

El voto no significa, no puede significar un acto aislado; no se puede votar por obra de inspiración. El voto debe venir después de haberse formado la conciencia política; y la conciencia política supone un proceso de gestación, de estudio, de captación del estado ambiente. Y todo esto es incompatible con la disciplina y con la función mística de defensor de la patria, que está por encima de las pasiones políticas. (Aplausos prolongados).

Hay que mantener al ejército libre de toda contaminación partidarista. Hemos atravesado la crisis más grave de nuestra historia. La crisis de nuestra independencia estaba animada por grandes ideales. La crisis de la guerra representó un gran dolor y el dolor entraña grandes enseñanzas para un pueblo. La crisis de la época de Leguía ha sido una crisis moral, de desintegración de la nacionalidad. Necesitamos más que nunca salvar al ejército. Nicolás de Piérola hizo la Revolución del 95, sin el ejército, contra el ejército que en esa época estaba afiliado a Cáceres y que representaba el cesarismo militar. Después, señor Presidente, el 29 de mayo, hombres educados en su escuela, quisieron sacar del poder al hombre que merecía ser arrojado de él, y para hacerlo llamaron al ejército, sino que valerosamente un puñado de hombres asaltaron Palacio. (Aplausos). Y aquí viene, señor Presidente, mi punto esencial. Como ha dicho muy bien el señor Sayán, en la historia del

Perú hemos tenido el caudillaje militar. Ha habido caudillos militares como Gamarra, caudillos mandones, caudillos de cuartelazo que vivían del ejército, por el ejército y para el ejército, pero no para la nacionalidad. Más, hubo otros que no fueron solamente caudillos militares, sino caudillos nacionales. (Aplausos).

Me atengo no a lo que ha escrito Francisco García Calderón, o ha podido escribir Riva-Agüero; me atengo también a un hombre de la generación a que pertenecen los señores del partido izquierdista, a un hombre que admiro tanto o más que el señor Sánchez: a Jorge Basadre. Jorge Basadre dice que el caudillo representa la nacionalidad. El caudillismo inicial no fué obra de las fuerzas económicas como pretenden los materialistas; el caudillismo fué obra de fuerzas, de pasiones románticas, despertadas por el sentido heroico de la vida del caudillo. Este caudillismo que nos recuerda a Páez y a Castilla, estriba en una especie de armonía entre la voluntad heroica del Jefe y su instinto e intuición del sentimiento y del interés nacionales. El gran caudillo no era un simple políptico, era un gran patriota y a veces un gran militar; no por maniobra política, Castilla libertó al negro y redimió al indio, sino porque sentía las palpitaciones de esas razas y porque creía que así realizaba una misión providencial de completar la obra iniciada con la independencia de América. Hay en la persona de Castilla, lineamientos que ha fijado Basadre: esa concepción grandiosa del interés nacional; su vi-

sión no de una clase, de una secta o de una casta, sino de la nacionalidad en conjunto; aquella generosidad para perdonar a los enemigos, el creer que no solo su partido estaba en la verdad y la justicia, sino que era posible encontrarlas en los otros hombres . . .

Un señor REPRESENTANTE. — Y la persecución de Pacheco . . .

El señor COX. — Para nosotros los apristas, cuando una clase llega al poder cree interpretar los anhelos y las aspiraciones de la nacionalidad, y eso es lo que ha pasado en Francia y lo que ha pasado en Rusia. En Francia, la burguesía triunfante interpretó a la nación; y en Rusia, en que el proletariado interpreta toda la nacionalidad, siendo no obstante, el intérprete histórico de una sola clase. (Aplausos). Y esto no es Marx, señor, sino de un continuador de Marx Plejanof.

El señor BELAUNDE. — Es difícil que nos entendamos en un debate los marxistas y los que no lo somos; pero debemos convenir en esto que es profundamente cierto. Prescindiendo del estado político del mundo, prescindiendo de las renovaciones que entraña la teoría marxista, en la historia peruana y en la historia de América, puede decirse que el caudillo heroico, el caudillo que no solamente fué el fruto del cuartelazo sino el que tiene la visión de conjunto de la nacionalidad, representó el interés del país. Eso no puede negarse. Castilla al abolir el tributo y al abolir la esclavitud,

no sirvió un interés de clase, y mucho menos el interés de la clase dirigente.

Esta clase tenía interés en conservar la esclavitud, que significaba el bracerío en la costa; tenía interés porque sabía perfectamente que abolido el tributo . . .

El señor COX. (Interrumpiendo). — Es por eso que mientras la independencia se había conseguido desde hacía más de 40 años, al esclavo aún no se le había libertado; es por eso, porque el interés de clase hacía que los grandes terratenientes se opusieran. Por eso siguió la esclavitud del negro y del chino en la costa, en el infierno de los cañaverales, como sigue hasta ahora. (Aplausos).

El señor BELAUNDE. — El interés de esa clase exigía el mantenimiento de la esclavitud; y Castilla contrarió ese interés de clase. Convendrá también conmigo el señor Cox, que el interés de clase burocrática exigía el tributo del indio y Castilla abolió ese tributo. (Aplausos).

El señor COX. (Interrumpiendo). — ¿Por qué fué el pleito con los liberales? (Manifestaciones adversas). Estamos rectificando hechos históricos!

El señor BELAUNDE. — Lo mismo, señor, puede decirse de nuestro gran caudillo Piérola. En el caso de Piérola como en el de Castilla, se destaca el sentido heroico que, como decía Nietzsche, lleva a vivir peligrosamente y se une el

sentimiento de gloria a una intuición maravillosa del interés colectivo. Ese fué el espíritu que animó a Piérola. Su gran obra consistió, respecto del problema de que tratamos, en apartar al ejército de la política; aquella revolución creadora, que fué la revolución de 1895, no formó un ejército democrata; no quiso formar un ejército partidista, no empleó la palabra democrata, ni llevó nunca este adjetivo a lo que debía ser únicamente nacional. (Aplausos).

Donde no hay clases organizadas, ni fuerzas económicas organizadas, el ejército, por su naturaleza, llena una función predominante. En un país en que hubiera, por ejemplo, un fuerte núcleo de propietarios territoriales, el ejército no será predominante, pero en el Perú, bien sabemos que la propiedad está en manos de extranjeros.

He denunciado, hace quince años, la falta de fuerzas económicas independientes y cohesionadas. Entonces, el ejército que tiene las armas en su mano, puede ser un elemento dominante. Ahora, si agregara a la influencia evidente de las armas el voto político, pondríamos en sus manos los destinos del país. (Aplausos de la barra y de los representantes de la mayoría). La influencia política debe corresponder al elemento civil. Sólo rechazan esa idea aquellos partidos que propugnan una revolución de los campesinos y de los obreros a la rusa. Conviene limitar al ejército a su función estrictamente patriótica; pero hay algo más. Un factor que limitó

al ejército, que le dió estabilidad, control y disciplina, fué el caudillo nacional. El caudillo que salió del ejército, como Castilla, o reformó al ejército, como Piérola, cuya enorme personalidad representó lo que podríamos llamar la conciencia nacional. Este hombre superior, este tipo de héroe en el sentido carliliano, tenía influencia suficiente, magnetismo suficiente, poder suficiente, para encuadrar las instituciones nacionales y para controlar al ejército. (Aplausos prolongados).

Señores representantes: estudiando las cosas sin apasionamiento, sin odios y sin rencores ¿podemos decir que existe esa clase de hombres en el Perú? La individualidad del grande hombre es un misterio que hasta ahora no puede desentrañarse la sociología, ni puede explicar la filosofía de la Historia. Podemos decir, con sinceridad patriótica y si se quiere con tristeza patriótica, que hombres de esa clase han desaparecido en el Perú; hubo una oportunidad para que surgieran, la oportunidad del oncenio. Un nuevo Castilla o un Piérola habría traído abajo la dictadura. (Aplausos). Hubo algunos opositores de la tiranía que se condujeron heroicamente. En la primera reunión que tuvimos, quise que se rindiera homenaje a los que habían caído, como Durand, Alcázar, Elías Samanez. (Aplausos).

El señor HEYSEN. (Interrumpiendo). — Se ha olvidado usted de los obreros. ¿Y Alarcón Vidalón?

El señor COX. — ¿Y Salomón Pomar?

El señor BELAUNDE. — Los obreros también, todos aquellos que han combatido por esta misma causa. Pero no es injusto decir que no tuvieron el genio político que era indispensable tener para derrocar la tiranía. En la generación que ha venido después no existe la personalidad heroica del caudillo revolucionario. (Aplausos).

El señor COX. (Interrumpiendo). — En nuestra generación ha desaparecido el caudillismo.

El señor BELAUNDE. — Reconozco que la época de los caudillos románticos ha pasado. Pero hay el peligro de que por el desarrollo de la clase burocrática, aparezca el hombre mediocre que pintara Ingenieros. Puede aparecer el caudillo clasista, el caudillo que comprende muy bien el interés de un partido, de una clase o de una secta; pero ese caudillo sin sentido heroico y voluntad genial, no podría mantener al ejército fuera de la política. (Aplausos).

Seamos sinceros, seamos honrados, nosotros no podemos erigir genios. La voluntad popular no fabrica genios; los genios los hace la Providencia y los produce la Naturaleza, pero no los hace la voluntad de los hombres. La época nuestra no es ya para caudillos, no debe ser ya para caudillos. Si surge hoy un caudillo, será solamente el caudillo de clase, el caudillo de un sector de la nacionalidad; pero no el caudillo que represente la integridad de la nación. Gozo cuando puedo hacer un acto de justicia al adversario y me apeno cuando tengo que hacer una censura.

Por eso aplaudo la actitud de los partidos de izquierda, cuando afirman que son partidos sin caudillaje. Un amigo me decía, hace poco, que este sería un Congreso inconexo al tener una izquierda numerosa; y yo le contesté: bien venida sea esa izquierda, si nos da, no caudillos, sino estadistas. (Largos aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arce.

El señor ARCE. — Señor Presidente. Me toca hacer uso de la palabra después que se han pronunciado dos distinguidos oradores, de dos grupos parlamentarios: el doctor Sa-yán Alvarez, que ha agotado la defensa de la tesis de que yo también participo desde el punto de vista histórico político; y el doctor Belaunde, maestro de maestros, que acaba de expresarnos en un brillante discurso, los ideales que él sugiere, los argumentos doctrinarios, sociológicos, filosóficos, que afirman, también, la tesis que yo invoco. Pero, señor Presidente, es triste constatar que aquí, en este ambiente, estamos acostumbrados a repetir argumentaciones de otros oradores, sin otro propósito que el de prolongar, indebidamente, los debates. Por eso, señor, yo voy a concretar, me a un punto que no ha sido tocado, a una cuestión esencial que se refiere a la conciencia cívica de los hombres de las fuerzas armadas: el principio de autoridad bajo su aspecto psico-análítico. Mis conocimientos profundos y mi larga experiencia dentro del instituto armado, me autorizan para decir algunas consideraciones sobre la personalidad del soldado.

Considero, señor, como ha dicho el doctor Belaúnde, que para ejercitar el voto se requiere una conciencia política; pero, fatalmente, tenemos que declarar — y ésto es una constatación — que en el elemento tropa — escasísimo el porcentaje de los que pueden ser considerados con capacidad para emitir un voto consciente. Se sabe la instrucción que se dicta dentro de los institutos armados, obedece a direcciones completamente rígidas de autoridad, que es un principio leve dentro del hogar y rígido en la sociedad. Este principio de autoridad dentro de las fuerzas armadas es absoluto. El individuo de tropa no ejerce su voluntad en ningún momento; está preparado desde un punto de vista guerrero y con la tónica francesa, que nosotros seguimos, como pieza eminentemente mecánica. El soldado, a veces, apenas sí constituye la espoleta de una bomba. Las academias de cultura que se da en los cuarteles, son academias que apenas si despiertan pequeños conocimientos de Geografía, de Historia. Pero la preparación democrática, la preparación para hacer a un hombre ciudadano y darle capacidad para que ejercite sus propios derechos, eso no se consigue en los cuarteles. De manera que, dentro del cauce de la autoridad, que en la palabra militar está sintetizada bajo el término disciplina, eso es absoluto, férreo. Las acciones de los hombres de tropa obedecen al mandato, a la consigna, que se realizan infalibles. Por consiguiente, al poner el ejercicio del voto en manos de la tropa, se corre el peligro de colocar a esos hombres en con-

dición de ejercitar una voluntad ajena.

Yo, consciente de mi ideología, dentro del grupo del Partido a que pertenezco, quiero librar al individuo de tropa, de que sea convertido en un instrumento del superior en el momento de las elecciones . . .

El señor ARCA PARRÓ (Interrumpiendo). — ¿Me permite el señor Arce?

El señor ARCE. — Con mucho gusto.

El señor ARCA PARRÓ. — Presumo que el orador es médico y experto en cuestiones psicoanalistas. Acaba de anunciar que había estudiado el problema, precisamente con un criterio psicoanalítico; pero termina haciendo una afirmación: que en el ejército el voto respondería a una consigna. Hay que hacer la distinción clara entre la consigna que el soldado sabe ha de ser cumplida y no comprobada, y la que ha de ser constatada. Y, aplicando, precisamente, el criterio psicoanalítico, puedo afirmar que, tal vez, el voto del soldado sería uno de los más conscientes, pues surge el complejo psicoanalítico, porque en el superior, en el jefe, así como en el maestro y así como en el padre, se vé al opresor; y, entonces, el voto, en este caso el voto secreto, sería una liberación de la decisión férrea y acto de oposición a la voluntad del jefe. (Aplausos prolongados).

El señor ARCE. — El doctor Arca Parró ha venido a fortalecer mi afirmación, porque el individuo que expresa esa

liberación en tal forma, — que es el comienzo de una marcha hacia la liberación máxima — que es al parecer absolutamente normal en el individuo, constituye un trastorno mental. Fallar al sometimiento ordinario a la autoridad de la manera que esos individuos lo hacen, sería presentar el caso de tipos más o menos esquizoides, que falta a los designios de la superioridad. Lo evidente es que el principio de autoridad somete al individuo normal, precisamente, a la disciplina. Es evidente que los rebeldes, muchas veces los grandes líderes y hasta los grandes tiranos, están catalogados como individuos desviados, que tienen grandes tiranos, están catalogados como individuos desviados, que tienen grandes trastornos mentales . . .

El señor ARCA PARRÓ (Interrumpiendo). — El señor representante se está "desviando" del debate.

El señor ARCE. — De manera que esa liberación podría interpretarse como la de una minoría, puesto que la gran masa normal continuaría sometida a la autoridad de sus superiores.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo opino en el sentido de que no se debe dar el voto a los militares. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Peña puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑA. — Señor Presidente: De acuerdo con los principios que propugna mi Partido, voy a pronunciar.

me en el sentido de que se conceda el voto político a todos los miembros de nuestros institutos armados.

Para nosotros los apristas, la República del Perú es una República de trabajadores. Ya hemos manifestado que todos los trabajadores, por su condición específica, constituyen una clase de productores, una clase dentro de la economía nacional, y que, por consiguiente, tiene derecho y obligación de intervenir en todos los asuntos públicos. Con este mismo criterio hemos sostenido el voto para los trabajadores de 18 años ushrd m e dores mayores de 18 años; el voto calificado para las mujeres y el voto para los analfabetos; y siguiendo el mismo criterio, propugnamos el voto para todos los miembros de los institutos armados; no con un fin político, como se pretende atribuir a mi Partido, sino con una finalidad patriótica y sincera. Queremos, honradamente, concretar y reflejar en la Constitución que se está elaborando, la realidad nacional; y dentro de la realidad nacional tenemos el convencimiento de que el elemento militar constituye una clase de trabajadores, y, por consiguiente, que tiene derecho a voto.

En los primeros años de nuestra independencia, como ya lo han dicho todos los oradores, se advierte el predominio de la clase militar y, como consecuencia de este predominio, surge el caudillaje, con todos sus defectos. Posteriormente se forma la consolidación de las clases civiles, que reaccionan contra el predomi-

nio de la clase militar. Esta consolidación es la resultante de la fusión de los restos de la nobleza española, de la nobleza criolla, de los ricos de origen territorial y, sobre todo, de los ricos de origen bursátil y fiscal, como consecuencia del guano y de los grandes empréstitos. Así se llega a formar la plutocracia civilista. Esta clase sustituye, poco a poco, en el predominio político a la clase militar; pero, en los momentos de mayor peligro, recoge ciertos elementos de la clase militar que pueden servir a sus intereses de casta y que les garantiza su estabilidad en el poder, como clase dominante de las mayorías auténticas del pueblo, esto es, de las clases trabajadoras del país.

La defensa que se hace en el sentido de no conceder el voto al militar quizás tenga algún punto de vista político por parte de nuestros contrarios. Nosotros lo hacemos desde un punto de vista doctrinario que considera a los militares como una clase de trabajadores y que por consiguiente, deben ejercitar el derecho de voto. Nuestros impugnadores arguyen que vamos a destruir los institutos armados. Cómo puede suponerse tal cosa por el hecho de que se les dé intervención activa en nuestra política? La impugnación a nuestra tesis es casi exclusivamente hecha y sostenida por aquellos que representan la plutocracia civilista de este pequeño grupo, a cuyos miembros conviene seguir dominando al país, mediante la no intervención de las clases trabajadoras en los asuntos del Estado.

Se dice, también, que puede introducirse la indisciplina en el cuartel por la labor de propaganda. Nosotros creemos, sinceramente, que la clase militar es honrada y culta, y que su moralidad y los principios que rigen sus instituciones, no propugnaná ambiciones de clase, ni tampoco ambiciones personales. Para evitar la influencia que pueda ejercer el jefe sobre el subalterno, invocamos la moralidad del jefe; y, en cuanto a la consigna que pueda recibir el subalterno, existe el voto secreto, con el cual, indudablemente, se salva esa influencia del militar de graduación sobre el militar soldado.

Vemos por la historia política del Perú independiente, que primero se produce el predominio del militarismo y en seguida, la reacción del civilismo contra el elemento militar y contra el pueblo trabajador. Pero, hasta estos instantes, la auténtica mayoría del pueblo no ha participado del Gobierno. Por eso, nosotros los apristas queremos un Estado en el que esta representadas todas las clases trabajadoras, que forman la mayoría del Perú, inclusive la clase militar, a la que consideramos, repito, entre los trabajadores, y que hoy está excluida, como consecuencia de nuestra defectuosa organización política y de las ambiciones de la plutocracia civilista. Conceder el voto político a los militares, significa, pues reconocer un principio de justicia, y recoger una realidad que flota en el ambiente nacional. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Cuculiza tiene la palabra.

El señor CUCULIZA —Considero agotado, señor Presidente, el debate sobre el voto de los miembros de las fuerzas armadas. Por consiguiente, voy a pasar a analizar otra de las inhabilitaciones para el sufragio contenidas en el artículo que se discute.

Entre los que no podrán votar figuran los condenados por delito en sentencia ejecutoria, sin que se haga ninguna salvvedad a este respecto. Desprende de aquí, señor Presidente, que continuarán inhabilitados aquellos que fueron condenados, aún cuando hayan cumplido ya la pena que se les impuso. Considero injusta esta situación, porque desaparecida la causa, debe desaparecer el efecto; y porque muchos hombres delinquentes no por perversidad, sino impulsados por un sentimiento de honor, por la fuerza de una pasión, como el amor, o por cualquier otro noble sentimiento. Y aún tratándose de delinquentes de otra naturaleza, hay que considerar que los que han cumplido su condena, han dado ya una reparación a la sociedad, la que debe recogerlos nuevamente a su seno, para evitar que el odio contra ella perdure en el corazón de esos hombres; con mucha mayor razón si se piensa que muchos delitos tienen su origen, precisamente, en nuestra imperfecta organización social.

La inhabilitación por condena debe existir, pero, sólo mientras subsista la pena. Por eso pido que se agrague esta frase: "Mientras subsista la pena", después de la frase: "Sentencia ejecutoriada". (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor González Honderman. —

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Señor Presidente: Siguiendo los consejos de un prestigioso y experto parlamentario, como es el doctor Manzanilla, pedí la palabra, en lugar de hacer una rectificación. La oportunidad para la rectificación parece que ha pasado, por haberme antecedido en el uso de la palabra muchos oradores.

Con frecuencia he escuchado en el seno de esta Asamblea algunas alusiones a las actividades del Ejército y a las leyes militares. Se ha dicho que el servicio militar obligatorio era una carga que pesaba únicamente sobre los indígenas del país. Yo respeto las opiniones de todos; pero he creído siempre, y sigo creyendo, que el servicio militar obligatorio es, ante todo, un honor para quien lo cumple, pero nunca una carga.

No quiero referirme a otros puntos que se han tocado —de claraciones, hechas desde luego, sin intención de ofender al Ejército ni de menoscabarlo — porque precisamente oradores de talla del doctor Belaúnde y del doctor Sayán Alvarez, han, por decirlo así, enaltecido el honor y todas las virtudes de los militares en general. Ya no debiera, pues, tomar la palabra después de haber escuchado importantes discursos, discursos hermosos; no obstante, paso por alto estos escrúpulos, porque, además, creo que la tendencia moderna de los parlamentarios no es la de pronunciar grandes discursos acadé-

micos, sino interpretar fielmente las realidades nacionales, de acuerdo con la hora presente. Y no digo este pensamiento como propio: Gustavo Lebón ha dicho que el día en que los parlamentarios dejen de ser parlamentarios de abogados para convertirse en parlamentarios de industriales y de comerciantes, Etc., de gentes más en contacto con el pueblo y con las necesidades locales, se habrá hecho un positivo servicio al país. Justamente por la brevedad y concisión como debe uno pronunciarse en esta Asamblea, sobre todo cuando hay asuntos trascendentales de que ocuparse, quiero ser breve, quiero ser concreto, a pesar de que no tengo la técnica necesaria para producirme en esta forma.

No pensaba, pues, señor Presidente, terciar en el debate. Pensaba, únicamente, circunscribiendo mi opinión al voto, siguiendo con mi criterio personal, desde luego, las orientaciones de ilustres oradores que abundan en este Parlamento. Pero, como quiera que se ha hecho casi una cuestión de estado del voto para los militares, a pesar de que se inició la sesión de hoy, tratando del voto para los incapacitados, creo que debo ocuparme, aunque brevemente, sobre el punto en debate.

Yo no interpreto, en estos instantes, el pensamiento del Ejército. No he podido, no he tenido interés en sondear lo que los militares piensan respecto del voto. Probablemente piensan que no deben votar; que los militares deben estar alejados de toda actividad política. Creo, también, como ellos, que los militares deben estar completa-

mente alejados de las actividades políticas, pero alejados en forma efectiva: no en esgrimir las armas que el Estado les dá para intervenir en las luchas ciudadanas (aplausos en la barra). Tampoco voy a emitir mi opinión ni a votar en conformidad con los principios de algún partido, puesto que yo no perteneczo a ninguno; quiero interpretar, únicamente, mi propio criterio. Hasta ahora no he escuchado ninguna razón fundamental para negarles el voto a los militares, a los miembros de las instituciones armadas. (aplausos en la barra y de los Representantes de la minoría). Lo único que sé, señor Presidente, es que para una población de seis millones de habitantes, hemos exhibido al mundo el triste coeficiente de algo más de trescientos mil electores. Sin embargo, se ha eliminado del derecho ciudadano a cerca de quince o veinte mil votos conscientes; porque yo debo declarar, categóricamente, que los votos de los militares y de los soldados son votos perfectamente conscientes. (aplausos de la barra y de los Representantes de minoría). A riesgo de prolongar un poco mi intervención, debo decir que, a propósito del debate sobre la incorporación del indio a la nacionalidad, del problema del indio, se ha dicho acá, por unos, que el asunto era una cuestión económica, por otros, que era una cuestión educacional. Tuve oportunidad de oír y de afirmar que el Ejército tiene una misión sagrada, misión perfectamente dada a conocer por los señores que me han precedido en el uso de la palabra; los oficiales cumplen hoy, en el Perú, un doble papel: conductores de hombres en la guerra y

educadores en la época de paz. Si el servicio militar obligatorio no se hubiera establecido, si los oficiales, en los cuarteles, no se dedicaran, además de la instrucción técnica militar, a enseñar al soldado a leer y escribir, por lo menos, habría en el Perú un porcentaje mucho mayor de analfabetos. De manera que puedo afirmar que en el ejército no hay analfabetos; y no es posible creer que un individuo cualquiera por el sólo hecho de saber leer y escribir puede tener mejor criterio para elegir a su representante y cumplir su deber cívico que un soldado, que también sabe leer y escribir y otras cosas más. Desde luego, no voy a influenciar a los señores Representantes. No tengo tal pretensión, ni pido tampoco el voto para los militares. Probablemente, repito, ellos no lo quieren. Pero no quieren el voto no porque no crean tener derecho a ello, sino porque consideran que la política, tal como se ha llevado en el país, es una política que está muy lejos de traer los verdaderos intereses nacionales. (Aplausos). Porque la política es un campo donde se corrompe todo, es que los militares no quieren ir a las ánforas; por temor a corromperse. De manera que, personalmente, yo creo que no hay ninguna razón ni fundamento para impedir al militar el cumplimiento de su deber cívico o sea el voto.

Además, creo que es una razón sin fundamento la de que los militares por el hecho de poder ir a votar secretamente en una elección, puedan hacer uso de sus armas. Los militares sólo pueden hacer uso de sus armas en forma colectiva; y el

voto ciudadano no es un voto colectivo, es un voto perfectamente individual. (Aplausos). Se dice que los soldados son sugestionables y que sería un peligro, puesto que por disciplina tendrían que votar siguiendo, fatalmente, las insinuaciones de los superiores. Esto carece de verdad. Prácticamente se ha notado, en diversas oportunidades, que los oficiales, los clases y hasta los soldados tienen perfecta conciencia de su deber militar y de su deber ciudadano, y que nunca siguieron insinuaciones extrañas ni se apartaron de los dictados del deber y del patriotismo. Así es que yo no creo que haya peligro en reconocer el derecho a voto a los militares y a los soldados. Ellos podrán hacer uso de este derecho; pero estoy seguro de que no harán uso de la fuerza de que están investidos para amparar ese voto ciudadano. Eso sería negar a los miembros del ejército la suficiente cultura y el suficiente patriotismo que en realidad poseen. Aún respetando las opiniones que se han dado en contra, por razones que atañen a nuestro medio, personalmente votaré en favor del sufragio para los militares, porque no puedo votar nunca en contra de un derecho que les atañe máxime cuando es justificado. (Aplausos).

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Ayacucho tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Se han expresado ya las opiniones fundamentales, en uno y otro sentido, respecto al voto

político de los miembros de los institutos armados; y una de las objeciones que se ha formulado a los que preconizamos ese derecho, es que se trata de una medida que tiende a la disolución del ejército. Se ha citado al Partido Aprista. Creo que habiéndose colocado el Partido Socialista en igual condición que aquél, me toca decir unas cuantas palabras.

Lo más que puede hacerse, tratándose de una mera conjuntura, es intervenir en una nueva organización del ejército; y creo que, desde este punto de vista, no hay ningún inconveniente para que se pueda pensar así. Y pensamos así no con un criterio estrechamente anti-patriótico, con un criterio de lucha contra el ejército, porque éste represente una institución de tendencias determinadas, si no porque, en verdad, creemos que el ejército, de acuerdo con las leyes del país, ha señalado ya el camino que habría que seguir; pero en el sentido que indico, puede darse el caso de tenersele como factor de instrucción y como factor productivo; no en la categoría de factor de egreso para el Estado, sino en la de factor de ingreso, de equilibrio entre los ingresos y los egresos, desde el punto de vista de su sostenimiento armado. Es muy natural suponer que el indígena, que es arrancado de sus campos, de la riqueza agrícola que le pertenece, para ser llevado a la vida de cuartel, de opuesta psicología a aquella, pueda ser la base, precisamente, para el ejército productivo. Y, desde este punto de vista, considero que los partidos de izquierda podrán cumplir una finalidad mucho más

elevada. De modo que en ningún momento se ha pensado en servirse de este medio o de esa arma para introducir la disolución en el ejército y, a la larga, su destrucción.

El doctor Belaúnde, en el brillante discurso que acaba de pronunciar, enunciaba que el ejército ha sido la escuela de la democracia. Decir que el ejército ha sido la escuela de la democracia, quiere decir que en el ejército se ha cultivado el civismo, se ha enseñado a los hombres a respetar y a hacer respetar las instituciones nacionales. Pero, cuando a renglón seguido se niega, el derecho de discernir sobre esa escuela nacional, después de haber sostenido que es escuela de democracia y sostener, al mismo tiempo, que el ejército ha decidido de la suerte de la Nación no solamente en los casos en que la fuerza ha sido necesaria y en la guerra, es, hasta cierto punto, contradecir la misma tesis de que el ejército es escuela de democracia.

Si hay un ambiente preparado, como ha dicho el Coronel González, para que el ejército pueda no sólo conocer las primeras nociones de cultura, sino también darle conocimientos de organización estatal, entonces no hay riesgo de que el soldado resulte un elemento inconsciente, unilateral.

Igualmente el doctor Belaúnde sostenía que el ejército era la Nación misma. Tal vez no he llegado a interpretar el pensamiento del doctor Belaúnde. Pero si el ejército es la Nación misma, si representa las diversas teorías de la nacionalidad,

actividad que corresponde por definición a la Nación misma. ¿Por qué, por el mero hecho de estar ejerciendo una función profesional, en determinado momento se le ha de negar la capacidad, la posibilidad de intervenir en los destinos del país? Como fundamento esencial se aduce la posibilidad de introducirse la indisciplina en los cuarteles, caso de otorgarse el voto político a los miembros de los institutos armados. En efecto, se ha sostenido, si ese derecho fuese colectivo, si los institutos actúan como entidades, podía darse esa situación; y se sostiene que el voto político presupone todo un proceso. Dentro del ambiente electoral, no hay duda, es todo un proceso; pero dentro del ejército, si se supone que sus elementos han recibido una instrucción apolítica sobre lo que es el Estado y sobre lo que son sus deberes, no hay nada que temer, porque hasta con la propaganda del medio, de la que no se podía alejar al soldado, toda vez que habrá de leer los periódicos, conversar con sus compañeros y llegar, así, a conocer lo que sucede en el ambiente; de modo que el soldado puede estar enterado de lo que en su país ocurre.

Además, se sostiene que el soldado no puede discernir ni discernir. Yo repito y pregunto: si alguna vez se ha decidido a intervenir por medio de las armas, siguiendo la política o la determinación de cierto jefe ¿ese soldado sabía dónde iba? ¿Marchaba automáticamente? ¿No ha discernido antes? No hay por qué suponer, señor Presidente, que ese soldado no pueda pensar y que

sólo tenga que cumplir una consigna, sino que él, junto con los demás ciudadanos, resuelven, según los dictados de su conciencia.

Con la interrupción que hice a uno de los señores representantes cuando hablaba de la inconsciencia del voto, creo haber contestado, anticipadamente, una objeción que ha sido hecha no sólo por ese señor representante, sino por los demás.

Hechas estas aclaraciones, considero que el punto está suficientemente discutido; y solicito de la Presidencia que, si ningún otro señor hace uso de la palabra, se ponga al voto la cuestión. (Aplausos.)

El señor CASTRO POZO. — Antes que se produzca la votación, señor Presidente, yo agradecería que la Comisión de Constitución se sirviera tomar en cuenta mi ponencia acerca de la incapacidad física o mental.

El señor SIERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao.

El señor VILLENA. — Pido la palabra.

El señor SIERRA. — La verdad, señor Presidente, que yo tampoco encuentro argumentos de fuerza; lo que encuentro es que se parte de un prejuicio. Cuando se discutía si se concedía el voto a los menores de 18 años, se decía que ésto iba

a traer por consecuencia una anarquía entre los escolares. Cuando se principió a discutir el voto de la mujer, muchos representantes, también dijeron que ésto iba a traer como consecuencia la división dentro de la familia. Ahora se discute el voto de los militares y se supone que se va a formar anarquía en el ejército. Yo entiendo, pues, que este terror que existe a la policía, es un fenómeno característico. Yo lo he observado. Entre las federaciones obreras también ha existido este prejuicio del miedo a la política. Se ha creído que la demasiada propaganda política trae por consecuencia la anarquía. Yo creo todo lo contrario: es la falta de sentimiento político la que trae por consecuencia la dictadura. Yo creo que para contrarrestar el abuso del poder en los institutos armados, es conveniente la formación de los partidos políticos. Formando partidos políticos de principios a los que el Estado dé amplia libertad para ejercer sus derechos, se establecerá un control perfecto entre los civiles y los militares. (Aplausos de la barra y de los señores representantes de la minoría). Se dice que en Rusia se ha concedido el voto a los militares. Y, efectivamente, en Rusia no existe ningún peligro por este hecho. Por el contrario, yo creo que Rusia es una nación socialista que hoy marcha a la vanguardia del progreso humano. Por consiguiente, yo creo que es un prejuicio creer que se va a formar anarquía concediendo el voto a los militares. Por otra parte, se ha visto que aún sin derecho al voto, los institutos armados han

dirigido las cuestiones políticas; en buena cuenta, el darles el voto a los militares no es sino reconocerles una prerrogativa moral, porque el arma de la fuerza la han tenido siempre y la tendrán. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE. — El señor Villena puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLENA. — Señor Presidente: Yo también soy de los que piensan que se les debe dar el derecho al voto político a los militares. Muy poco tengo que agregar sobre las interesantes tesis que he escuchado sobre el punto en debate. Consecuente con el principio de división y unilateralización del trabajo, debo decir que, así como las clases obreras, las clases burguesas tienen sus líderes que vienen al Parlamento en representación del sector político al que pertenecen. Y digo ¿por qué no se les puede dar el derecho a voto a los militares, para que los militares lleguen a representar a ese sector de la nacionalidad, cual es el militarismo?

La gran masa de nuestro ejército, señor Presidente, está formada por nuestra clase indígena que, bajo la acción de la Ley del Servicio Militar Obligatorio, viene a cumplir esta sagrada misión en los Institutos Armados, donde adquieren conocimientos suficientes para darse cuenta del rol que desempeñan, educados con un sentido altamente patriótico, y forman también su conciencia, bastante aproximada de los derechos cívicos.

Se ha dicho mucho de la coacción que pueden ejercer los jefes sobre su subalternos. Comprendo yo que con el sistema electoral último y, sobre todo, viendo las cosas con un criterio honrado y patriótico, no se presentaría el caso.

Yo creo que hemos iniciado una época de verdadera democracia, democracia en la que deben tener participación todos los sectores conscientes de la nación; tanto más, cuando fué el ejército quien hizo respetar el advenimiento de esta época, puesto que en la jornada cívica del once de octubre del año pasado, única en la historia, dió a comprender el respeto a las leyes, dió a comprender que mientras marchen los destinos de la patria dentro de las normas de la legalidad y de la justicia, las armas estarán listas a defender la soberanía nacional (Aplausos).

Por razones poderosas no se ha podido conceder el derecho a voto político a las mujeres y a los analfabetos; creo que por espíritu de justicia y de equidad, estamos obligados a dar el derecho de sufragio a las clases militares, porque en democracias incipientes como la nuestra, tan llena de accidentes, con una densidad electoral pobre, como se ha visto últimamente vale la pena de tener en consideración a los militares en el acto de elegir a sus representantes. Perferible es el ejército libre, amparado por la ley de los derechos ciudadanos, antes que la participación antipatriótica y vulgar de los cuartelazos. Por lo mismo, pues, que gran parte de la historia del Perú independiente es

ligada al militarismo, creo yo que la nueva Constitución debe contemplar, en su alta varilla, esta importante cuestión.

El señor ZARATE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ZARATE. — Señor Presidente: En realidad que este asunto interesa al Ejército en el Perú. Voy a decir unas cuantas palabras, después de haber oído oraciones con vincentas y llenas de razón, pronunciadas por varios señores representantes en esta Asamblea.

Efectivamente, de acuerdo con el dictamen aprobado en su primera parte, se trata del voto a los peruanos de 21 años de edad que sepan leer y escribir: Como el servicio militar se presta a los 19 años se ha hecho un verdadero debate político. Para que el soldado pudiera ejercer el derecho de sufragio durante el servicio militar, habría que dar una ley de excepción. Además, hay que tener en cuenta que el 90 por ciento, cuando menos, de los conscriptos incorporados al ejército, son analfabetos, y como la ley no permite el voto al que no sabe leer y escribir, necesariamente tendríamos que hacer, también, una excepción en ese sentido. En lo que se refiere a los jefes y oficiales en servicio activo, yo entiendo, con un criterio de la realidad nacional y de los verdaderos intereses del momento que vivimos, que no es conveniente otorgarles el derecho al voto. Y si pasamos a observar y

analizar lo sucedido en otros países a este particular, vemos lo que ha pasado en Colombia, donde se concedió el voto a los miembros del ejército por la ley del año 45, y que acaba de derogarse este derecho, a petición del ejército mismo. Lo mismo se ha hecho en Méjico, si bien no con carácter de restricción absoluta, de saludable limitación legislativa. En la práctica se pudo observar en aquellos países, que el voto del ejército originaba otros conflictos de orden y disciplina. Es interesante reflexionar sobre estas experimentaciones.

El voto político le los miembros de los institutos armados en nuestro país, intensamente conmovido por la pasión política, en nuestro país en el que las luchas partidaristas, dividen profundamente la opinión, absorben por completo las actividades del elector, llevándolo a quemarse en el fuego de los intereses; pasiones e intereses que a su torno se debaten, sería fatal para el prestigio del ejército y quebrantaría hondamente la disciplina militar y el respeto que se merecen sus miembros.

Por estas razones yo creo, señor Presidente, que dar el voto al ejército, que tiene por razón de su alta misión que de dicarse a una labor netamente profesional, ajena a los incidentes y egoísmos de la política, no conviene si se justifica; y respetando los puntos de vista que se han expuesto, de acuerdo, por lo demás, a las opiniones contrarias al voto político del ejército, que se han dejado sentir en la Cámara opino que no es acertado o-

orgarle el voto a los institutos armados.

El señor MERINO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Piura.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Aunque diferenciados por principios y medios de acción, todos los representantes nos confundimos en un anhelo, en un propósito y en un esfuerzo común: EL BIEN DE LA PATRIA. Este convencimiento me permite, al ocuparme del voto a los miembros de los Institutos Armados, hacer una invocación: Al reconstruir la nacionalidad, no, veamos, ¿en quiénes han recibido el sagrado depósito de las armas y la bandera patria, más que a los conciudadanos, amplia, íntegra, celosa, absolutamente consagrados a su eficiente preparación para ser, llegado el caso, los defensores de la Nación y de sus leyes. Procediendo así, continuamos la obra emprendida por nuestros antecesores, alejando de los cuarteles los apasionamientos, los intereses y cuanto pueda significar política interna.

Muy amarga es la experiencia legada por los primeros años de la República, en los cuales los militares, con su participación en la política crearon y mantuvieron el caudillaje de que nos ha hecho la historia el señor Sánchez. Dar el derecho al voto a los miembros de los Institutos Armados, es hacerlos partícipes de

las intensidades de la lucha partidaria, punto de partida de ese caudillaje, que es fácil, muy fácil, se convierta, en breve plazo, en militarismo o sea aquella hegemonía política de los hombres de armas, que tan dolorosos recuerdos nos ha dejado y que nos conduce a reflexionar, detenida y patrióticamente antes de pronunciarnos en el punto en debate.

Después de las conquistas democráticas obtenidas, no podemos retroceder a esas épocas y a esos medios. Y, aunque por razón de jerarquía, soy, en esta Asamblea el menos capacitado para asumir la representación de los militares, estoy seguro de interpretar el sentir y el querer de la mayor parte de ellos, declarando su vivo deseo de continuar, hasta hoy al margen de toda actividad política interna.

No es demás hacer fijar la atención de la Asamblea sobre un criterio erróneo vertido sobre los militares. Se ha dicho que se les considera en la misma condición de los demás trabajadores. Mas claro, que los militares son obreros cuyo taller se denomina cuartel. Existe una diferencia sustancial, fundamental. El obrero es un trabajador voluntario y contratado. El soldado no. Es un ciudadano que paga un impuesto a la Nación. El impuesto de una parte de su vida consagrada a garantizar por la paz, el trabajo de sus compatriotas. Esta diferencia entraña otra de derechos y deberes: así tiene su legislación privada y, dentro de ésta una de

las restricciones es el participar en reuniones o actos políticos.

Eso es tratándose de la tropa; ahora, en lo que respecta al oficial, el jefe, precisa, para que su labor sea, como debe ser, un apostolado de patriotismo y de honor, no tener otras simpatías, otros intereses, otras vinculaciones, ni más bello ideal que el exaltado cumplimiento del deber profesional. Para eso y por eso hace el abnegado sacrificio de parte de sus derechos cívicos, entre ellos, el de elegir y de ser elegido. Y esto no sólo reza entre nosotros: consúltese la legislación militar de los países más avanzados en la materia, aquellos que nos sirven de modelo, y se encontrará consagrada la doctrina que expongo.

Desde luego, esto se refiere únicamente al militar durante su periodo de actividad, cuando no se pertenece a sí mismo, sino al servicio y a la Patria. Pasado este periodo militar recobra, íntegramente, sus derechos cívicos; y, por consiguiente, está en la misma condición de los demás ciudadanos. La concepción, pues, del artículo en debate, al establecer la excepción del voto para los miembros de la fuerza armada que se hallen en servicio activo, está acorde con el criterio universal y moderno que inspira la legislación y la doctrina militares.

Por estas razones, señor Presidente, yo estoy en contra del voto a los miembros de los Institutos Armados. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor represen-

tante hace uso de la palabra, se dará al punto por discutido (Pausa). Discutido. Se va a votar . . .

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — Pido que el artículo se vote por partes, a fin de que puedan ser tomadas en consideración las atinencias formuladas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer la votación por partes. El señor Relator va a dar lectura a la primera parte del artículo.

El RELATOR leyó:

"ARTICULO 8º — No podrán votar los inhabilitados por causa de incapacidad física o mental, profesión religiosa, condena por delito en sentencia ejecutoriada".

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la primera parte del artículo, a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Ha sido aprobada. Se va a dar lectura a la segunda parte.

El RELATOR leyó:

"y los miembros de la fuerza armada mientras se hallen en servicio activo".

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben esta segunda parte del artículo, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada por

66 votos a favor contra 29. Se va a dar lectura a la última parte.

El RELATOR leyó:

"No habrá otras inhabilitaciones que las indicadas".

El señor CUCULIZA. (Interrumpiendo). — Considero perfectamente innecesaria esta última parte del artículo. Ya en el seno de la Comisión lo hice presente, y creo indispensable insistir, para que no vaya a creerse fuera, que la Asamblea no sabe distinguir entre los alcances de la Constitución y los de una simple ley. Yo creo que esta parte del artículo está de más. Si la Constitución establece en la primera parte del artículo, expresamente, los únicos casos en que no se podrá votar, claro es que en cualquier otro caso se podrá votar. No podemos temer, como se teme, que con posterioridad se dé alguna ley en que se establezcan nuevas limitaciones para el voto, porque cualquiera ley que se diera fijando limitaciones no contempladas en la Carta Fundamental, adolecería de nulidad por inconstitucionalidad.

Sucede con la Constitución y la ley, lo que sucede con la ley y el reglamento: el reglamento no puede crear hechos principales no contenidos en la ley y debe limitarse a dictar reglas que consulten la mejor forma de darle cumplimiento a esa ley, pero sin alterarla, sin ampliarla ni restringirla en lo substancial.

La frase: "No habrá otras inhabilitaciones que las indicadas", sólo podría quedar con

mo una recomendación para que no se viole la disposición constitucional; pero a riesgo de que se diga que no sabemos distinguir entre los alcances de la Constitución y los alcances de una simple ley. (Aplausos).

El señor SAYAN ALVAREZ. — Creo que tiene razón el señor Cuculiza. Cuando se establecen restricciones y éstas se enumeran, no hay necesidad de decir que no habrá otras restricciones que las establecidas.

El señor BELAUNDE. — Una simple aclaración, señor Presidente. Este asunto se deteni6 con todo detenimiento en la Comisión presidida por el doctor Villar6n, y tambi6n se ha discutido ampliamente en la Comisi6n que preside el doctor Revilla. La tendencia general es que las incapacidades se expresen en la ley electoral; y lo que ha querido la Comisi6n que redact6 este art6culo, es impedir que, con motivo de cualquiera ley electoral, se pueda enumerar otras incompatibilidades. De ah6 esa aparente redundancia, que en realidad no existe; porque la Constituci6n podr6 establecer tales incompatibilidades, y la ley podr6 agregar otras. Lo que se quiere, pues, es que las leyes electorales no agreguen ninguna incompatibilidad, sino que se limiten a reglamentar aquellas que est6n marcadas en la Constituci6n.

El señor CUCULIZA. — Ninguna ley puede agregar incompatibilidades, porque lo contrario ser6a ir contra lo establecido por la Constituci6n.

El señor SANCHEZ. — Creo que tiene raz6n el se6or repre-

sentante; pero cuando se reconoce técnicamente que es innecesaria la frase, habría que considerarla como suprimida, a fin de evitar que se filtren conceptos que pueden variar la estructura de la ley.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la última parte del artículo, a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Se va a dar lectura al artículo siguiente.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 9º — La inscripción y el voto serán obligatorios para los varones hasta la edad de sesenta años y facultativos para los mayores de sesenta años y para las mujeres.

El voto será secreto.

El sistema de elecciones dará representación a las minorías con tendencia a la proporcionalidad.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ARCA PARRO. — Progongo, señor Presidente, la

substitución de este artículo con la fórmula que he enviado a la Mesa.

El señor CASTRO POZO. — Yo pido a la Comisión que se sirva aceptar que se agregue esta frase: "Y facultativo para los mayores de esta edad".

El señor PRESIDENTE. — Se verá el día de mañana. Siendo la hora avanzada, se suspende la sesión.

Eran las 8 y 30 p. m.

—Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.